



Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 68001.40.03.015.2020.00801.00

Pasa al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

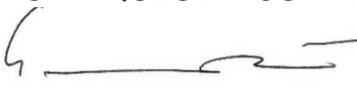
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que los la demandada GLADYS YANETH BARRIOS FONSECA, se encuentra debidamente notificada a través de curador ad – litem y como quiera que el Dr. ANDRES SIMON GONZALEZ ROA, en calidad de curador de la demandada, presentó contestación de la demanda con excepciones de mérito; de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

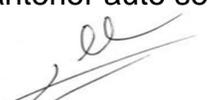
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 16 de febrero de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario